

**BASES
CONCURSO DE AYUDANTES
PERÍODO 2014-2015**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Carrera Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, se llama a concurso de oposición para proveer los cargos de ayudante en las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	PROFESOR	FECHA DEL CONCURSO
BASES DEL ORDEN JURÍDICO	Oswaldo García	LUNES 06 DE ENERO DE 2014, 10:00 HRS
DERECHO ROMANO	Solange Doyharcabal	VIERNES 17 DE ENERO DE 2014, 10:00 HRS
DERECHO CIVIL II	Francisco Mujica	VIERNES 10 DE ENERO DE 2014, 10:00 HRS
DERECHO CIVIL III	Pedro Pablo Vergara Varas	JUEVES 09 DE ENERO DE 2014, 16:00 HRS
DERECHO CIVIL IV	Manuel Suárez	MIÉRCOLES 08 DE ENERO DE 2014, 10:00 HRS
DERECHO ADMINISTRATIVO I	María Soledad Frindt	MARTES 07 DE ENERO DE 2014, 14:00 HRS
DERECHO ADMINISTRATIVO II	Nicolás Enteiche	MARTES 14 DE ENERO DE 2014, 10:00 HRS
DERECHO DEL TRABAJO II (malla antigua, asignatura de primer semestre)	Ana María Díaz	MIÉRCOLES 08 DE ENERO DE 2014, 11:30 HRS
SEGURIDAD SOCIAL	Héctor Humeres	LUNES 13 DE ENERO DE 2014, 09:00 HRS

DERECHO TRIBUTARIO II	Jaime García	JUEVES 09 DE ENERO DE 2014, 14:30 HRS
DERECHO TRIBUTARIO I (malla antigua, asignatura anual)	Gonzalo Torres	VIERNES 10 DE ENERO DE 2014, 11:30 HRS
DERECHO COMERCIAL I	Francisco Pfeffer	MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2014, 10:00 HRS
ETICA PROFESIONAL	Enrique López	LUNES 06 DE ENERO DE 2014, 11:30 HRS
OD DERECHO Y SOCIEDAD	Gabriel Cuevas	MARTES 07 DE ENERO DE 2014, 16:00 HRS
OD DERECHO Y FAMILIA	Nicolás Pizarro	JUEVES 16 DE ENERO DE 2014, 10:00 HRS

a.- Postulaciones:

Las postulaciones se recibirán hasta el día **viernes 27 de diciembre de 2013 a las 12:00 hrs.**

b.- Requisitos del postulante:

1. Ser alumno regular de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, de tercer año en adelante.
2. Ser egresado, licenciado o abogado de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo.
3. Haber obtenido en el curso correspondiente a la ayudantía que se postula, un mínimo de 5.0 como nota final.
4. En caso de ser egresado, licenciado o abogado de otra universidad, haber obtenido en el curso correspondiente a la ayudantía que se postula un mínimo de 6.0 como nota final del curso.
5. En caso de que el curso al que se postula corresponda a ramos de ciclo (Ej. Derecho Civil I, II, III, IV) el postulante debe haber aprobado todos los niveles de la respectiva asignatura.
6. No podrán postular al cargo alumnos regulares de otras universidades.
7. No podrán postular al cargo aquellos egresados que hayan reprobado el examen de grado y se encuentren en espera de rendirlo nuevamente.

c.- Perfil del postulante:

- Ser una persona responsable en el cumplimiento de sus deberes.
- Ser una persona capaz de adoptar un fuerte compromiso con la actividad académica que debe desarrollar.
- Tener una carga académica o laboral compatible con las responsabilidades del cargo.

- Excelente redacción y ortografía.
- Expresión oral adecuada al ejercicio de la docencia.
- Disposición a participar en cursos y programas de perfeccionamiento docente organizadas por la Facultad o la Universidad.
- Se valorará positivamente la experiencia y participación en actividades académicas y/o de perfeccionamiento docente organizadas por la Facultad (clases magistrales, seminarios, capacitaciones, etc.).
- Se valorará positivamente si él o la postulante tiene manejo del idioma inglés y de herramientas computacionales.

d.- Documentación a entregar:

- Ficha de postulación: disponible en la Facultad y en "icursos". Es fundamental indicar correo electrónico y las razones por las cuales se postula a la ayudantía.
- Curriculum Vitae actualizado
- Ficha curricular, la cual indique las notas obtenidas durante la carrera.
- En caso de ser aplicable, una fotocopia del certificado de título de abogado y/o del certificado de Licenciatura.
- En caso de ser aplicable, documento que acredite experiencia previa como ayudante.

Estos documentos pueden ser entregados personalmente en la Facultad o pueden ser enviados por mail a Maribel Ortiz, Secretaria de la Facultad, maribelortiz@udd.cl

e.- Concurso de Oposición:

El concurso de oposición consistirá en una exposición de 15 minutos como máximo, sobre un tema del curso correspondiente, respecto al cual los miembros de la Comisión podrán formular preguntas o consultas. El tema de la exposición será informado a los postulantes con siete días de anticipación, vía mail.

f.- Evaluación de los postulantes:

La Comisión encargada de calificar el concurso estará compuesta por tres miembros. Será presidida por el Director del Departamento al que corresponda el curso e integrada por dos profesores titulares del mismo Departamento designados al efecto por el Director de Pregrado, sin perjuicio que éste disponga su reemplazo por causa justificada.

Corresponderá a esta Comisión seleccionar el tema sobre el que versará el concurso de oposición y recibir en forma sucesiva y, en lo posible, en un solo acto, la participación de cada postulante.

La Comisión calificará la participación de cada candidato y señalará el orden de aprobación en un acta que será firmada por todos sus miembros. Cada uno de

sus integrantes podrá dejar constancia en ella de las disidencias u observaciones que le merezca el concurso.

El Decano seleccionará libremente al candidato que considere más idóneo para el ejercicio del cargo, pudiendo declarar desierto el concurso en caso que no se presenten candidatos que cumplan los requisitos y el perfil exigido.

g.- Fechas, temas y Comisión del concurso:

Las fechas de realización del concurso, la integración de las Comisiones y los temas asignados serán notificadas vía mail a los postulantes.

h.- Resultados del concurso:

Los resultados con los postulantes seleccionados serán notificados vía mail a los interesados.

i.- Inasistencia al concurso:

En caso de inasistencia de alguno de los postulantes inscritos para el concurso, éste se realizará con los demás postulantes que se presenten.

No se darán fechas especiales ni se harán cambios en las fechas del concurso por razones personales de los postulantes, ni aún en caso de razones de salud o fuerza mayor.

j.- Declaración de concurso desierto:

La Facultad, previa calificación de la Comisión respectiva y/o del Decano, se reserva el derecho de declarar desierto el concurso sin expresión de causa.

k.- Reglamentación aplicable:

Las funciones, designación, duración en el cargo, causales de remoción, derechos, obligaciones y demás materias relativas al cargo de ayudante y profesor auxiliar se encuentran reguladas en el Reglamento de Carrera Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, el que se encontrará a disposición de los interesados junto con las presentes Bases.

**Dirección de Pregrado
Facultad de Derecho
Diciembre 2013**